



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

*RECIBI ORIGINAL 23/02/17*

**D. U. 061/2017**

**C. OSCAR ZÚÑIGA MORENO  
PROPIETARIO  
PRESENTE:**

*OSCAR Zúñiga M.*

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 21 de febrero de 2017

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2016 040** a nombre del C. OSCAR ZÚÑIGA MORENO, ubicado en Callejón La Tinaja No. 951, en la localidad de Atequiza, Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con superficie de 2,816.70 m<sup>2</sup>, según escritura Pública número 1, del municipio de Chapala, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, con número de orden 86412 y empadronado con cuenta predial No. F002818, el cual promueve la **SUBDIVISION A CUATRO FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA (H2-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

**Fracción "A"**: superficie de 734.02 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U).

Al Noreste: 47.00 m. con propiedad privada.

Al Sureste: 14.00 m. con propiedad privada.

Al Suroeste: 46.80 m. con la fracción "B".

Al Noroeste: 19.00 m., con la calle Callejón La Tinaja.

**Fracción "B"**: superficie de 488.23 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U).

Al Noreste: 46.80 m. con la fracción "A".

Al Sureste: 10.00 m. con propiedad privada.

Al Suroeste: 46.20 m. con la fracción "C".

Al Noroeste: 10.00 m., con la calle Callejón La Tinaja.

**Fracción "C"**: superficie de 899.60 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U).

Al Noreste: 46.20 m. con la fracción "B".

Al Sureste: 20.00 m. con propiedad privada.

Al Suroeste: 45.20 m. con la fracción "D".

Al Noroeste: 20.00 m., con la calle Callejón La Tinaja.

**Fracción "D"**: superficie de 694.85 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U).

Al Noreste: 45.20 m. con la fracción "C".

Al Sureste: 15.00 m. con propiedad privada.

Al Suroeste: 44.60 m. con propiedad privada.

Al Noroeste: 15.00 m., con la calle Callejón La Tinaja.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 433/2016 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A CUATRO FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA (H2-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez  
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018  
JEFATURA DE  
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
MMA/plt